

Acta N° 28  
Res. N° 12  
Exp. **2019-25-5-006955**  
KG/js

Montevideo, 13 de agosto de 2019.

**VISTO:** las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Física, Sección Formación en Profundización para Enseñanza de la Física (Llamado 0013/2019)**.

**RESULTANDO:** i) que por Acta Ext. N° 14 Resolución N° 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Resolución N° 36 Acta N° 47 de fecha 27 de diciembre de 2018, rectificadora por Resolución de Dirección General N° 2 de fecha 2 de enero de 2019, Resolución N° 44 Acta N° 1 del 29 de enero de 2019 y Resolución N° 1 Acta N° 15 de fecha 14 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Física** en la que se incluyen secciones y subsecciones, los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

**CONSIDERANDO:** I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Formación en Profundización para Enseñanza de la Física**.

III) que surge que de veinte aspirantes inscriptos, diecisiete fueron habilitados a concursar, de los cuales once presentaron proyecto.

IV) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos once postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las bases del presente Llamado.



V) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:

a) tendrán derecho a efectividad los concursantes que hayan obtenido un puntaje equivalente o superior al sesenta por ciento (60%) **(150 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art. 26 de las bases particulares).

b) quedarán habilitados a elegir interinatos y suplencias aquellos concursantes que hayan obtenido puntaje equivalente o superior al 40% **(100 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art.28 de las bases particulares).

c) los concursantes que no hayan alcanzado el 40% del puntaje total del concurso **(entre 60 y 99 puntos)** quedaran ordenados en una lista que la administración podrá utilizar en caso de necesidad del servicio para proveer horas en interinato o suplencia, mientras el concurso se encuentre vigente o no se realice nuevo llamado (Art.29 de las bases particulares).

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

1) Homologar las actuaciones realizadas por el tribunal y el ordenamiento final del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en **Departamento de Física, Sección Formación en Profundización para Enseñanza de la Física (Llamado 0013/2019)** en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD:**

<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>	<b>C.I.</b>	<b>Puntaje</b>
JONNATAN	GONZÁLEZ	4.776.902-9	203,00
JAVIER	CARRO	3.666.985-2	201,00
FRANCISCO	ECHEGORRI	4.060.520-8	187,00
STELIO	HANIOTIS	1.660.917-1	186,00
JOSÉ	DI LACCIO	3.164.311-4	179,00
JUAN	NEME	2.661.462-7	166,00
NELSON	SEGUNDO	1.181.997-9	150,00

2) Homologar el ordenamiento de los concursantes habilitados a elegir interinatos y suplencias, conforme a lo establecido en el Art. 28 de las Bases particulares del referido Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS  
(Art.28):**

Nombre	Apellido	C.I	Puntaje
MARIO	SILVA	4.839.580-9	139,00
RUBEN	RODRÍGUEZ	4.701.083-6	112,00
DANIEL	MONZÓN	3.170.828-3	110,00
MARCOS	ABREU	4.211.974-8	100,00

3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y llamado a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General

  
**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General